

*Documento por el cual se definen las políticas de investigación de la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, FABA.*

## **POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ**

*Para la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá FABA, la investigación es un objetivo fundamental y estratégico de su desarrollo, con el propósito de generar nuevo conocimiento transformador que promueve soluciones a las demandas sociales, económicas, culturales, científicas y tecnológicas en el contexto local y nacional.*

*A través de estas políticas busca integrarse de manera activa al sistema nacional de ciencia y tecnología con productos de alta calidad que a la vez permitan lograr reconocimiento académico, visibilidad y legitimidad social así como acceso a los recursos nacionales e internacionales, además de la cooperación científica, tecnológica o de financiamiento.*

*Con el ánimo de consolidar las políticas de investigación en la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, FABA, se basará en los postulados consignados en el Proyecto Educativo Institucional mediante la conformación de un sistema de investigación a través del cumplimiento de las políticas establecidas.*

### **CONSEJO ACADÉMICO**

*El Consejo Académico de la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, FABA, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias ha establecido el comité Rectoral como órgano asesor de la rectoría con la función de diseñar las políticas institucionales a través de la conformación del Comité Central de Investigación (Acuerdo del consejo superior 001 del 4 Octubre de 2018)*

## **MARCO NORMATIVO**

*Ley 1286 de 2009 (Ley de ciencia, tecnología e Innovación) y ley 29 de 1990 (Ley de ciencia y tecnología en Colombia)*

*Ley 30 de 1992, por medio de la cual se organiza el servicio público de la educación superior en Colombia.*

*La política de Investigación de Colciencias. (Visión Colombia 2019, Conpes 3582, Planes de desarrollo de los programas Nacionales de ciencia y tecnología)*

*El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para todos y la estrategia Nacional de Innovación.*

*Los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación-CNA.*

*Las disposiciones sobre derechos de autor según la organización mundial de la propiedad intelectual.*

*La OMPI- y la Dirección Nacional de Derechos de Autor.*

*Las Disposiciones sobre propiedad intelectual (Conpes 3533 de 2008 y demás disposiciones de la Superintendencia de Industria y Comercio - Propiedad Industrial)*

## **REFERENTES INTERNOS.**

*La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, FABA, con el ánimo de consolidar su política investigativa se basará en los postulados consignados en el Proyecto Educativo Institucional*

*PEI y los planes académicos mediante la estrategia de conformar un sistema de investigación, a través del cumplimiento de las políticas formuladas.*

### **POR QUÉ INVESTIGAR EN LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ**

*La investigación constituye la más clara oportunidad de enriquecer el conocimiento desde el enfoque de estudio y relacionado con los diferentes escenarios, también comprende un trabajo creativo que se lleva a cabo de manera sistemática para incrementar así el volumen de conocimiento. Por tanto, se constituye la investigación como competencia transversal vinculada a la calidad académica institucional.*

*Los productos obtenidos son el resultado del trabajo de los grupos de investigación y semilleros adscritos a las unidades académicas.*

### **CONSIDERACIONES.**

- 1. El propósito de la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, FABA, es fortalecer el Sistema investigativo dentro de la comunidad académica, fomentar la apropiación del conocimiento y la divulgación del mismo.*
- 2. El objetivo de la Dirección de Investigación es lograr que la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, FABA tenga visibilidad en el sistema nacional de ciencia y tecnología de Minciencias, como en el contexto científico internacional.*

*3. Para la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, FABA, es prioridad incorporar la ciencia, la tecnología y la Innovación como ejes transversales del desarrollo, académico, económico y social de la región.*

*4. Desde su fundación, la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, FABA, tiene como objetivo elevar la capacidad científica y tecnológica de su comunidad para responder al desarrollo que la sociedad demanda, fortaleciendo un proyecto sólido en donde la actividad investigativa tenga una difusión en las empresas y la sociedad en general.*

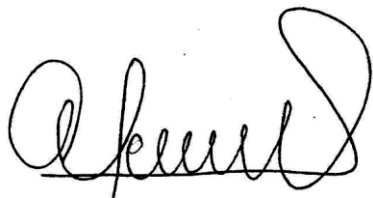
#### ***POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ***

*Las políticas de investigación tienen como fin lograr que en el mediano y largo plazo, la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, FABA, logre desarrollar indicadores que midan la producción tecnológica que se requiere para posicionarse como una institución reconocida por sus logros en investigación, comparables con las mejores instituciones a nivel nacional.*

- 1. Establecer un sistema de investigación, como elemento fundamental para la construcción y difusión de nuevo conocimiento un entorno nacional e internacional.*
- 2. Lograr la constitución de semilleros, grupos, centros y redes de investigación reconocidos por las instancias internas y externas que corresponda.*
- 3. Fortalecer la interacción con todas las unidades académicas asegurando la relación articulada entre Docencia-Investigación-Extensión.*
- 4. Apoyar la investigación tecnológica, fomentando la interacción entre los grupos de investigación, para así conformar redes de conocimiento local, nacional e internacional.*

5. *Fomentar la interdisciplinariedad como estrategia para la construcción de un espíritu de investigación a nivel institucional.*
6. *Promover la transferencia y participación de actores externos a través de alianzas que generen interacción de la investigación con las realidades sociales, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.*
7. *Divulgar permanente los resultados de la investigación a través de revistas, eventos y encuentros académicos de carácter nacional e internacional.*
8. *Asignar recursos financieros y tecnológicos que permitan actividad permanente de la labor investigativa.*
9. *Estimular la labor de los investigadores de conformidad con su productividad estableciendo premios y distinciones. (Artículos, patentes, capítulos de libros, desarrollo de empresas del tipo Spin off.)*

*Bogotá D.C, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veinte 2020*



**MARLLY YANETH ROJAS ORTIZ**

Director de Investigación FABA